



**01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JDE01-BC-001/2025

Objeto de la contratación:

**“Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la
01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana
020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional
Electoral en el Estado de Baja California”.**

ACTA DE FALLO

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025

[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

En la Sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 1776, local 1 del Centro Comercial Plaza Corona, Colonia Rancho La Bodega, Mexicali, Baja California; C.P. 21379, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

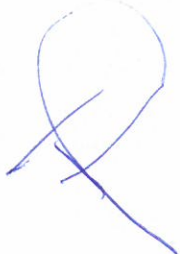
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidoras Públicas y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.



Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, hace constar que siendo las **12:02** horas del día **27 de febrero de 2025**, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, convocada para la contratación del “**Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California**”.



Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:02** horas del día **27 de febrero de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025. -----

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California. -----

Como **tercer punto** del orden del día, se informa que de manera presencial, se recibieron 2 (Dos) propuestas a nombre de los licitantes que se indican a continuación: -----

No.	Licitantes
1	Leonardo Flores Guzmán
2	Servicios Gold & Green S.A de C.V.

Se verificó que los licitantes que se enlistas a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública. -----

No.	Licitantes
1	Leonardo Flores Guzmán
2	Servicios Gold & Green S.A de C.V.

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) de los licitantes: **LEONARDO FLORES GUZMAN.** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.- **SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V.** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.- **Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **Partida 1**, con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1: -----

No.	Licitantes
1	Leonardo Flores Guzmán
2	Servicios Gold & Green S.A de C.V.

Precios No Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **Partida 1**, respecto de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** para la **Partida 1**, **no se encontraron Precios No Aceptables**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente para la partida 1”. -----

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 45 del Reglamento, se adjunta el cálculo correspondiente para la determinación de Precios No Aceptables, tal y como se detalla en el **Anexo 5** “Análisis de Precios No Aceptables según Investigación de mercado”. -----

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado “Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1” y en el Anexo 6 denominado **Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato para la “Partida 1”. -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **LEONARDO FLORES GUZMAN**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

en la convocatoria de la licitación, sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación. -----

Partidas	Licitantes
1	LEONARDO FLORES GUZMAN

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la **Partida 1**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: efrain.morales@ine.mx y jose.sanchez@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”, numeral 7.1.1 denominado “Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Vocalía Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 1776, local 1 del Centro Comercial Plaza Corona, Mexicali, Baja California, C.P. 21379**, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **1 de marzo de 2025**, a las **10:00 horas**, se llevará a cabo la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el 1 de marzo de 2025, a las **9:45 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones de la **Vocalía Ejecutiva de la de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 1776, local 1 del Centro Comercial Plaza Corona, Mexicali, Baja California, C.P. 21379**. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los **estrados de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 1776, local 1 del Centro Comercial Plaza Corona, Mexicali, Baja California, C.P. 21379**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> para su consulta en CompralNE, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente acta de Presentación y apertura de proposiciones, siendo las **12:20 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p>Nombre del servidor público: Lic. Efraín Morales de la Cruz</p>	<p>Vocal Ejecutivo</p>
<p>Nombre del servidor público: Lic. José Francisco Sánchez Guerrero</p>	<p>Vocal Secretario</p>

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-001/2025, “Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

Nombre	Área que representa
<p>Nombre del servidor público: Lic. Gilberto Malok Núñez</p>	<p>Vocal del Registro Federal de Electores</p>

Por los Licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
<u>CISC</u>	Aide Flores Salazar <u>ciscgerencia.a@gmail.com</u>		
<u>Servicios Gold & Green S.A de C.V.</u>	Edwin Bayram Urzúa Munguia <u>gnq.eurzua@gmail.com</u>		

----- FIN DEL ACTA -----

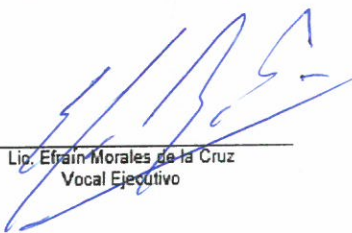
Servicio de Limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral de Baja California


ANEXO 1

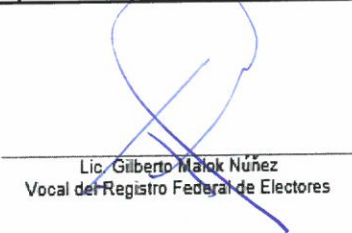
"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"

(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 38 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
LEONARDO FLORES GUZMAN	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	No aplica
SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	No aplica


Lic. Efraim Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo


Lic. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario


Lic. Gilberto Malak Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: **LEONARDO FLORES GUZMAN**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1.1. Descripción detallada de la contratación</p> <p>El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. SERVICIOS, del presente "Anexo Técnico".</p> <p>2.2. Alcance de la contratación</p> <p>Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica. • Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales. • Agilidad en cobertura de masistencias del personal. • Coordinación de servicio con supervisión externa asignada. • Planes de trabajos claros y específicos. • Validación de trabajos. 	<p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>	

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior, (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1778, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perímetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395

De acuerdo con los datos proporcionados en el presente Anexo Técnico, se concluye que el proveedor cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.

Deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPESE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:

a) Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico". Este costo deberá considerar los insumos, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente "Anexo Técnico" que requieran para la prestación del SERVICIO.

b) El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso e) del presente numeral.

c) El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico".

d) El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

TABLA A1.1

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos	1 Piso de Madera (Duela y Parquet)	Mensual	1 vez al mes
	Mopado	Diario	1 vez al día
	Barrido	Diario	1 vez al día
	Mopado	Diario	1 vez al día
	Barrido	Diario	1 vez al día
	Trapeado	Diario	1 vez al día
	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Diario	1 vez al día
	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
	Barrido	Diario	1 vez al día
5	Escaleras	Diario	1 vez al día
	Trapeado	Diario	1 vez al día
6	Estacionamiento, y Areas Comunes	A solicitud del área	1 vez por solicitud
	Barrido	Diario	1 vez al día
7	Retiro de Goma de Mascar	Quincenal	1 vez cada quince días
	Retiro y Limpieza	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
Núcleos Sanitarios	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Desodorizado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
	Reposición de papel de baño, papel para secado de manos y jabón para lavado de manos (Incluye la habilitación de dispositivos desechables)	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
8 Baños			
9	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Diario	1 vez al día
	Limpieza Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
	Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena



01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario



Cumple

Razones por las que
No Cumple

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
10	Sillas y Sillones Secudido Aspirado Lavado	Diarlo Semanal A solicitud del área	1 vez al día 1 vez a la semana 1 vez por solicitud	
11	Equipos Electrónicos	Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
12	Cestos de Basura	Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
13	Exritores Lavado	Diarlo	1 vez al día	
14	Reitro de Goma de Mascar (muebles) Retiro y Limpieza	Semanal Diarlo	1 vez a la semana 1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
15	Despachadoras de Agua (solo parte externa)	Diarlo	1 vez al día	
16	Persianas Otros mobiliario	Quincenal Semanal	1 vez a la quincena 1 vez a la semana	Si cumple
17	Cochinetas Mobiliario en general	Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
18	Refrigeradores y Hornos de Microondas	Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
19	Vidrios y Cancelería	Limpieza		
20	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Semanal A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato	1 vez a la semana 1 vez por solicitud	
21	Vidrios Exteriores de 3.51 m en adelante	Lavado	A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato	
22	Letreros de Información, Cancelería, Desemane	Limpieza Lavado	Diarlo Quincenal	1 vez al día 1 vez a la quincena



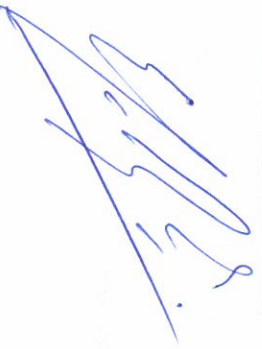
Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Aíreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Chapas, Estructuras Metálicas, Puertas			
Muros			
23	Muros Internos	Limpieza	Mensual
			1 vez al mes
Basura			
		Recolección	Diario
		Separación	Diario
24	Retiro de Basura	Retiro	Semanal
			1 vez al día y/o las veces que sea necesario
			1 vez al día y/o las veces que sea necesario
			Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana
Servicios técnicos generales (personal técnico en limpieza)			
1	Abonar en esta parte		






Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

TABLA A1.2 SERVICIOS ESPECIALES

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Lavado de vidrios exteriores del edificio y del alacón (fachadas)												
2 Lavado y desmenujado profundo de Pisos del inmueble (Acorde al tipo de piso).												
3 Limpieza profunda de cafeteras												
4 Limpieza profunda de sillas y sillas.												

Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA A1.1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.

En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.

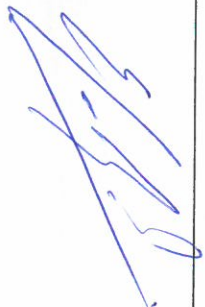
Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

e) De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice I debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:

Cumple	Razones por las que No Cumple
Si cumple	

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario


Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025. "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p>	<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal: <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: 	Cumple	
<p>NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo: 	Si cumple	
<p>NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: 	Si cumple	

En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas. En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única. Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:

3.1. Descripción de las actividades generales solicitadas

Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones:

"Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes.

"Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentran por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

"Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentran por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.

"Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubriculcos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas.

"Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.

Lavado y pulido de pisos. - Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos que permitan en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento.

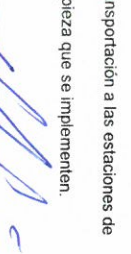

"Limpieza de cortinas. - Consiste en realizar la limpieza de las cortinas o persianas según la especificación de las mismas y conforme al "programa de actividades".

Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transportación a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes.

Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario

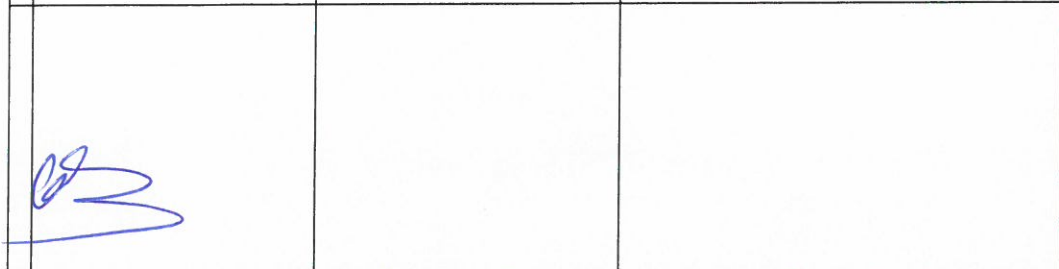


Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025. "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>El servicio deberá contemplar invariablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas. -Limpieza de entradas principales. -Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. -Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. -Limpieza de sanitarios, lavando, desinfectando y aromatizando constantemente. -Limpieza constante en pasillos de área común en general. -Limpieza de periferia. -Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería -Limpieza de estacionamientos. -Limpieza de área de oficinas y mobiliario. -Limpieza de área de espera. -Limpieza de salas de Juntas. -Limpieza de patios. -Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas. -Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes. -Limpieza de señalamientos. -Limpieza extintores. -Limpieza de área de contenedores de cartón y papel y basura, (en su caso). -Colocación de habilitado sanitario y bolsas. <p>3.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO. 2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado. 3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la poliza cheque del mes que corresponda. 4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.) 5. En días y horas no laborales quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalía Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente. 6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio. 7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que le proporcionará la EMPRESA. <p>Queda prohibido al personal de limpieza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio. 2. Usar familiaridad con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. <p>Daños y perjuicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien. 2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado. <p>3.3. Material para "el servicio integral de limpieza"</p>	<p>Cumple</p> <p>Si cumple</p> <p>Si cumple</p>	<p>Razones por las que No Cumple</p> 

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
--------------------------------------------------	--------	-------------------------------

3.3.1. Jarcería
Para el inicio de "EL SERVICIO", el licitante ganador, deberá suministrar un kit de materiales de jarcería que incluya al menos: PONER EL MATERIAL, y es responsabilidad del LICITANTE GANADOR el suministro de los mismos, así como el procedimiento para su uso, toda vez que cualquier daño causado a los bienes y/o personal de "EL INSTITUTO" por el mal uso y/o negligencia en los mismos será imputable al Proveedor Adjudicado.

Si cumple

3.3.2. Identificación de productos químicos

El LICITANTE GANADOR deberá etiquetar e identificar cada uno de los garratones y/o atomizadores que contengan los productos químicos que sean proporcionados y utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" integrales de limpieza.
Queda prohibido utilizar envases de plástico destinados al transporte de bebidas para el consumo humano como: envases de agua purificada, refrescos, jugos o cualquier otro que sirva como recipiente del producto químico distinto a un garrafón y/o atomizador, para productos químicos o de limpieza, el incumplimiento a esta disposición será motivo de penalización.

Si cumple

3.3.3. Periodicidad, cantidad y unidad de medida del SERVICIO Y suministro de material de jarcería y requeridos para "los servicios".
Los servicios de limpieza para el inicio del SERVICIO, se realizará en los siguientes domicilios:

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior (Planta Baja y Planta Alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc. Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho La Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379 Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho La Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379 Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	

Si cumple

3.3.4. Equipo y maquinaria por inmueble que se requiere para el servicio
El licitante adjudicado deberá contar con el equipo y maquinaria adecuados para llevar a cabo las actividades establecidas y programadas en los inmuebles, mismos que serán presentados en el inmueble para realizar el servicio correspondiente de conformidad con el cronograma de actividades. El uso de este equipo es responsabilidad exclusiva del personal del licitante.

Si cumple

3.4. Uniformes e identificaciones

Si cumple

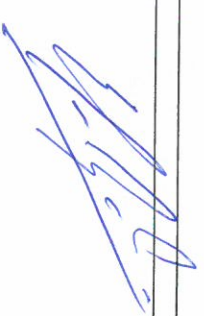



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.4.1. Uniformes</p> <p>Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal. El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor".</p> <p>Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de protección: zapatos de seguridad a la plantilla que realiza los trabajos en alturas. • Batas o camisolita manga corta • Playeras o camisa • Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisolita y de la playera o camisa. <p>El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación.</p> <p>Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deducivas que correspondan por concepto de inasistencia.</p>	Si cumple	
<p>3.4.2. Equipo para lluvias</p> <p>El PROVEEDOR, en temporada de lluvia deberá dotar a su personal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impermeables • Botas de Hule <p>Al personal técnico en limpieza encargado del barrido y lavado de estacionamientos, banquetas y/o explanada.</p>	Si cumple	
<p>3.4.3. Políticas de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar uniforme limpio y completo. <p>No usar huaraches, sandalias y chancla a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deducivas que correspondan por concepto de inasistencia, descrtas en el apartado correspondiente.</p> <p>El "Proveedor" proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros.</p>	Si cumple	
<p>3.4.4. Identificaciones</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo y nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Número de teléfono de la empresa • Nombre completo • Número de empleado • Número de seguridad social • Fecha de ingreso • Categoría y/o puesto • Fotografía • Firma de empleado • Sello de la empresa 	Si cumple	
<p>3.5. Capacitación</p> <p>El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año atendiendo a la matriz de capacitación que se describe a continuación:</p>	Si cumple	
<p>3.5.1. Matriz de capacitación</p>	Si cumple	




Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BG-001/2025. "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Matriz de capacitación	
Competencias Generales	
PUESTO	Calidad en el Servicio
Supervisor Técnico en limpieza	Comunicación Efectiva
	Trabajo en Equipo
	Básicos de Seguridad
	Liderazgo
	Básica de Químicos
	Manejo de Desechos Orgánicos
	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas
	Rutina Básica de Limpieza de Baños
	Limpieza de Mobiliario y equipo
	Lavado de Tapicería
	Método de Limpieza de cortinas
	Lavado enfriador y desnador de agua
	Recolección de basura y lavado de cesto
	Desarado de Sanitarios
	Desarado de Mingitorios
	Lavado de espejos vidrios y cristales
	Desarado de Lavabos
	Manejo y uso del material de limpieza

3.5.2. Constancias de capacitación
La constancia es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos. En este sentido, el PROVEEDOR deberá exhibir a este Instituto las Constancias de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza y supervisores internos.




Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalla del Secretario

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple
19	Limpieza profunda de vidrios interiores de los edificios		
20	Limpieza de homos de microondas y refrigeradores.		
21	Limpieza y desmanchado de sillas		
22	Limpieza de Bodega Estatal		
23	Apoyo en servicios generales "Bajo requerimiento"		

actividad diaria
actividad quincenal
actividad mensual
actividad lunes, miércoles y viernes

Regado de plantas y Jardines, 2 veces por semana.
Se deberá proporcionar el servicio de limpieza solicitado, sin alterar la operación del personal.
No se deberá dejar utensilios (mechudos, trapeadores y cubetas) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento.
Mantener completamente limpio y en orden los espacios para guardar los utensilios de limpieza.
El supervisor, deberá verificar diariamente que los baños cuenten con el jabón líquido en los dispensadores, papel sanitario y papel para las manos cada vez que se requiera.
En caso de detección de fugas de agua y detector de accesorios en baños, deberá reportarlo al responsable administrativo del inmueble en que se presten del servicio.
Colocar bolsas de plástico en cestos de basura las veces que sea necesario.

3.7. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda
El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad descritos conforme a las tablas A1.1 y A1.2, así como formato (cédula) descrita.

3.7.1. Supervisión

"El SERVICIO" será supervisado por el personal que designe el "SUPERVISOR DEL CONTRATO".
"EL INSTITUTO" a través del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren de "EL PROVEEDOR", en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso e) del presente numeral.

"EL PROVEEDOR" queda obligado durante la vigencia de la prestación de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde "EL SERVICIO" en los inmuebles señalados en el numeral 2.2. 2.2 SERVICIOS del presente "Anexo Técnico".
Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al "SUPERVISOR DEL CONTRATO", el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para "EL SERVICIO". En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

En este sentido, cada que "EL SERVICIO" cuente con un nuevo ingreso de personal, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente.
Derivado de lo anterior, "EL INSTITUTO" quedará en el entendido que el personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Obrero-Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (este dado de baja), "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la deduciva correspondiente. "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, ubicadas Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379, en días hábiles con horario de 09:00 a 17:00 horas, los reportes de "EL SERVICIO" dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente en que se realice "EL SERVICIO". Para llevar a cabo la validación de los mismos, estos deberán contener lo establecido en el FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE del presente "Anexo Técnico". De no cumplir con el plazo establecido para la entrega, se aplicará la pena correspondiente.

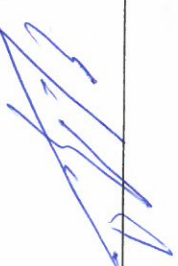
"EL INSTITUTO" a través de "EL SUPERVISOR" del contrato será el responsable de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con "EL LICITANTE" ganador y coordinará su atención de forma inmediata.
Para la supervisión de las rutinas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad y limpieza profunda, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor del proveedor y por "EL SUPERVISOR" y responsable asignado por "EL INSTITUTO" documento que servirá de base para la aplicación de las deducivas correspondientes.

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>4. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO</p> <p>EL PROVEEDOR garantizará que todo el personal que presta el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p> <p>EL PROVEEDOR deberá entregar al área responsable del servicio por parte de EL INSTITUTO de manera mensual la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social-IMSS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS del mes devengado y comprobante de pago d cuotas del mes anterior al del servicio proporcionado. 2. Cédula Bimestral de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales y Amortizaciones del bimestre devengado y comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT correspondientes a bimestre vencido y conforme a su fecha límite de pago. <p>EL PROVEEDOR deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en el trabajo, para mientras e encuentre dentro de las instalaciones, mantenga respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la convocante. Si el personal de EL PROVEEDOR incurre en una falta de disciplina o respeto, EL PROVEEDOR podrá solicitar se sustituya esa persona de la plantilla amparada con el contrato con el del SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá contar con los procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura.</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>4.1. Condiciones sociales</p> <p>EL PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su persona con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>EL PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el apartado de PENAS CONVENCIONALES</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>4.2. Requisitos adicionales del licitante</p> <p>EL LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnico en limpieza, persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>4.2.1. Cuidado y protección de los bienes:</p> <p>Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO. Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>4.3. Documentación proporcionada al Instituto</p> <p>4.3.1. Entregables</p> <p>El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Formatos de recepción de materiales. <p>5. Estados de asistencia en cada centro de costo</p>	<p>Si cumple</p>	




Acto de fallo de la Licitación Pública Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO		Cumple	Razones por las que No Cumple
EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:			

No	Entregable	Plazo de entrega
1	Pago de la cuota obrero - patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborables contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborables a partir del inicio de la vigencia del contrato.

4.3.1.1.Revisión de entregables	El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.	Sí cumple	
5. CONDICIONES CONTRACTUALES			
5.1. Condiciones de entrega de los Servicios		Sí cumple	



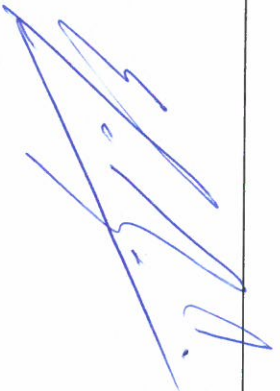
Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Cumple	Razones por las que No Cumple
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior, (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776. Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	Sí cumple	
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Avenida Río San Ángel No. 72. Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395		



01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BG-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>EL LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>EL LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza</p>	Si cumple	
<p>5.2.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	Si cumple	
<p>5.3.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el Personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.</p>	Si cumple	
<p>5.2.4. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p>	Si cumple	

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: LEONARDO FLORES GUZMAN

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Cumple	Razones por las que No Cumple
--------------------------------------------------	--	--	--	--	--------	-------------------------------

5.5. Condiciones de pago

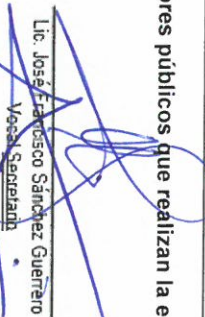
PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE POR LOS SERVICIOS	IMPORTE PAGADO POR MES
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, áreas estacionamiento, perifoneo exterior. (Planta baja y Planta alta)	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sabados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, etc. Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sabados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.			
SUBTOTAL IVA(8%) o (16%)						
TOTAL						

5.2.1. Número de exhibiciones

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxilia por el Enlace Administrativo.

Servidores públicos que realizan la evaluación


Lic. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo


Lic. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario


Lic. Gilberto Mañik Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN
"Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción detallada de la contratación
El PROVEEDOR realizará la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. SERVICIOS, del presente "Anexo Técnico".

2.2. Avance de la contratación

Para la presente contratación el INSTITUTO requiere del PROVEEDOR, la atención del servicio con los siguientes aspectos:

- Comunicación diaria permanente, tanto vía electrónica como telefónica.
- Reducción de rotación del personal mediante incentivos adicionales.
- Agilidad en cobertura de insustancias del personal.
- Coordinación de servicio con supervisión externa asignada.
- Planes de trabajos claros y específicos.
- Validación de trabajos.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO
Para el inicio del servicio se deberá contar con los siguientes perfiles de acuerdo al presente Anexo Técnico, para realizar los trabajos de limpieza en los inmuebles que se mencionan a continuación:

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior, (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lazaro Cardenas No. 1778, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lazaro Cardenas No. 1778, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Avenida Río San Angel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395

De acuerdo con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Prevision Social, por lo que, el LICITANTE en su propuesta técnica, deberá entregar copia legible del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPE) ante la Secretaría del Trabajo y Prevision Social.

De no presentar el registro solicitado junto con su propuesta técnica, no será susceptible a evaluación (Partida Única).

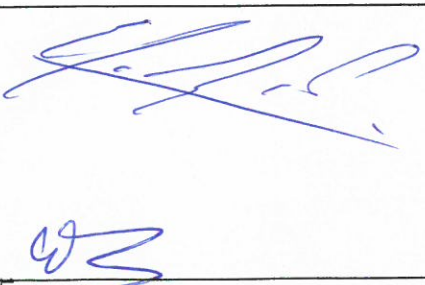
La ejecución del SERVICIO deberá sujetarse a los siguientes lineamientos

- Las ofertas que presenten los LICITANTES deberán considerar el costo mensual por técnico, de conformidad con las necesidades establecidas por el INSTITUTO para cada uno de los inmuebles correspondientes relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente "Anexo Técnico". Este costo deberá considerar los insumos, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente "Anexo Técnico" que requieran para la prestación del SERVICIO.
- El PROVEEDOR será responsable de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles correspondientes y de lo que determine el INSTITUTO de conformidad con lo establecido en el inciso e) del presente numeral.
- El PROVEEDOR deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente "Anexo Técnico".
- El PROVEEDOR proporcionará el SERVICIO conforme a las características de cada inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Si cumple

Cumple

Razones por las que No Cumple




Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

TABLA A1.1

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos	1 Piso de Madera (Durela y Parquet)	Mensual	1 vez al mes
	Mopado	Diario	1 vez al día
	Barrido	Diario	1 vez al día
	Mopado	Diario	1 vez al día
	Barrido	Diario	1 vez al día
	Trapeado	Diario	1 vez al día
	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpea Asfáltica	Diario	1 vez al día
	Barrido	Semanal	1 vez a la semana
	Lavado	Diario	1 vez al día
5	Escaleras	Diario	1 vez al día
	Trapeado	Diario	1 vez al día
	Pulido (según material)	A solicitud del área	1 vez por solicitud
6	Estacionamiento, y Areas Comunes	Diario	1 vez al día
	Lavado	Quincenal	1 vez cada quince días
7	Retiro de Goma de Mascar	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Núcleos Sanitarios	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
8	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Desodorizado	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
9	Reposición de papel de baño, papel para secado de manos y jabón para lavado de manos (Incluye la habilitación de dispositivos desechables)	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Mobiliario	Diario	1 vez al día
Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
	Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
	Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena





01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalla del Secretario



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Cumple	Razones por las que No Cumple
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
10	Sillas y Sillones Secudido Aspirado Lavado	Diarlo Semanal A solicitud del área	1 vez al día 1 vez a la semana 1 vez por solicitud	
11	Equipos Electrónicos	Limpeza superficial Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
12	Cestos de Basura	Vaciado Diarlo	1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
13	Extintores	Limpeza superficial Lavado	Diarlo Semanal	
14	Retiro de Goma de Masar (muebles)	Retiro y Limpeza Diarlo	Semanal Diarlo	
15	Despachadores de Agua (solo parte extrema)	Limpeza superficial Diarlo	Diarlo 1 vez al día	
16	Persianas Otros mobiliario Cochinetas	Limpeza Limpeza Semanal	Quincenal Semanal	Si cumple
17	Mobiliario en general	Limpeza Diarlo	Diarlo 1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
18	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpeza Diarlo	Diarlo 1 vez al día y/o las veces que sea necesario	
19	Vidrios y Camoelera	Limpeza	Semanal	
20	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato 1 vez a la semana	
21	Vidrios Exteriores de 3.51 m en adelante	Lavado	A petición del área usuaria o del Supervisor del Contrato 1 vez por solicitud	
22	Letras de Información, Cancelería, Pasamanos	Limpeza Lavado	Diarlo Quincenal	



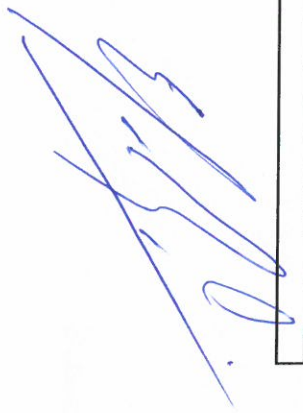
Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025. "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Chapas, Estructuras Metálicas, Puertas			
Muros			
23 Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
Basura			
	Recolección	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
	Separación	Diario	1 vez al día y/o las veces que sea necesario
24 Retiro de Basura	Retiro	Semanal	Dependiendo del inmueble que se trate, el retiro será de mínimo 1 y máximo 3 veces a la semana
Servicios técnicos generales (personal técnico en limpieza)			
1	Abonar en esta parte		



Cumple	Razones por las que No Cumple

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V.
ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

TABLA A1.2 SERVICIOS ESPECIALES

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
1 Lavado de vidrios exteriores del edificio y del alacón (fachadas)												
2 Lavado y desmenuado profundo de Pisos del inmueble (Acorde al tipo de piso).												
3 Limpieza profunda de cofferes												
4 Limpieza profunda de sillas y sillones.												

Durante el desarrollo del servicio el PROVEEDOR deberá realizar las actividades y frecuencias descritas en el presente inciso y conforme a la TABLA A1.1 estas actividades son enunciativas mas no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones de higiene e imagen a las instalaciones de los inmuebles del INSTITUTO, sin menoscabo de que el PROVEEDOR se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar un servicio óptimo.

En caso de detectar deficiencias en las actividades, el SUPERVISOR DEL CONTRATO o quien este designe, se le notificarán mediante escrito o correo electrónico al PROVEEDOR para su atención dentro de las primeras 24 horas naturales posteriores al reporte.

Para dar como atendido un reporte, el PROVEEDOR deberá presentar evidencia de que la solicitud fue atendida, debidamente firmada por el personal designado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, anotando la hora de respuesta. En caso de no atender el reporte dentro de las primeras 24 horas naturales, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Para las Jornadas Electorales, el SUPERVISOR DEL CONTRATO podrá solicitar turnos adicionales y horarios de labores en domingos y días festivos y la modificación de los horarios, en el entendido que estas peticiones NO tendrán un costo adicional para el INSTITUTO. Independientemente, que el PROVEEDOR deberá considerar el pago a su personal por haber laborado en domingos y días festivos de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

e) De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, el Apéndice I debidamente requisitado, mediante el cual de manera detallada indique la metodología de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de las normas, garantizando que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas:

Si cumple

Cumple Razones por las que No Cumple




Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Número de Norma y Descripción	ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR
<p>NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Obligaciones de los trabajadores que usen equipo de protección personal:
<p>NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación: - Obligación del Patrón: - Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo: - Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo: - Programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo:
<p>MMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de SERVICIOS de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo: - Campo de aplicación:

En el Apéndice antes referido, el LICITANTE deberá manifestar en su contenido, la metodología de manera detallada de los procesos mínimos que, de manera enunciativa más no limitativa, se apegará al objeto de estas, en virtud de que son pautas que permiten al INSTITUTO, recibir un servicio de calidad, de estricto conocimiento y cumplimiento de las Normas. En caso de no ser entregado el Apéndice I con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva de la partida única. Para la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR deberá considerar los siguientes aspectos:

3.1. Descripción de las actividades generales solicitadas

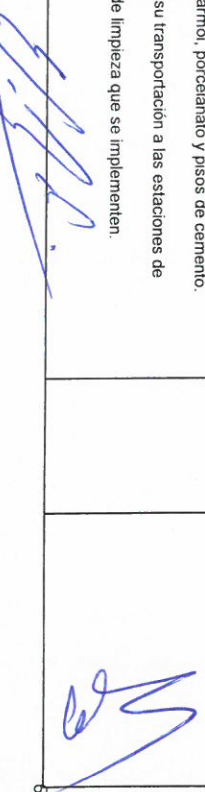
Se deberá considerar para el cumplimiento del "SERVICIO" las siguientes definiciones:

- * Limpieza ordinaria. - Aquella que debe llevarse a cabo diariamente en pisos barrido, mechudado y mopeado, de muros y cancelería limpiado y/o desmanchado, sacudido de mobiliario de oficinas, equipos existentes salas de juntas y almacenes.
- * Limpieza de vidrios interiores. - Es el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles, así como los vidrios exteriores de la planta baja y el sótano. Esta actividad se realizará conforme al programa de actividades. Los vidrios interiores que se encuentran por encima de los 5 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.
- * Limpieza de vidrios exteriores. - Consiste en el lavado y desmanchado de vidrios exteriores en todos los niveles, en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva, así como la limpieza de estructuras y fachadas. Esta actividad se realizará de manera programada para los vidrios exteriores que se encuentran por encima de los 3.50 metros de altura, esta actividad deberá ser realizada con los elementos de seguridad necesarios para evitar posibles accidentes.
- * Limpieza profunda. - Aquella que debe realizarse en los pisos, cortinas o persianas, muros, cancelería, mobiliario, tapicería y equipos de oficina incluyendo cubículos, oficinas, salas de juntas, salas de consejo, bodegas y bibliotecas.
- * Limpieza de sanitarios. - Se deberá llevar a cabo la limpieza ordinaria y profunda de los sanitarios, incluyendo: Muros, pisos, mobiliario, vidrios, mamparas, despachadores, cestos de basura y puertas. Así como monitoreo continuo que garanticen la existencia de suministros de consumibles y de la imagen e higiene de estos.
- * Lavado y pulido de pisos. - Consiste en el lavado del piso y aplicación de químicos con máquinas para mantener en excelente estado de conservación los pisos de mármol, porcelanato y pisos de cemento.
- * Limpieza de cortinas. - Consiste en realizar la limpieza de las cortinas o persianas según la especificación de las mismas y conforme al "Programa de actividades".
- * Separación de basura y/o recolección de residuos no tóxicos. - Es el eficiente manejo de los residuos sólidos, lo cual consiste en la recolección y separación diaria y su transporte a las estaciones de transferencia a cargo de las autoridades competentes.
- * Supervisión. - Consiste en la inspección, control y reporte de actividades del personal que realiza el servicio integral de limpieza, en cumplimiento de los programas de limpieza que se implementen.

Si cumple

Cumple

Razones por las que
No Cumple




01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V**

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>El servicio deberá contemplar invariablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección constante de basura en áreas comunes y oficinas. • Limpieza de entradas principales. • Lavado de cristales de entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. • Limpieza de cancelería en entradas principales interiores y exteriores máximo a 2 metros. • Limpieza de sanitarios, lavado, desinfectando y aromatizando constantemente. • Limpieza constante en pasillos de área común en general. • Limpieza de periferia. • Limpieza de cristales bajos de área común máximo a 2 metros y cancelería • Limpieza de estacionamientos. • Limpieza de área de oficinas y mobiliario. • Limpieza de área de espera. • Limpieza de salas de juntas. • Limpieza de patios. • Limpieza de botes de basura y colocación de bolsas. • Limpieza de escaleras y barandales de áreas comunes. • Limpieza de señalamientos. • Limpieza extintores. • Limpieza de área de contenedores de cartón y papel, y basura, (en su caso). • Colocación de habilitado sanitario y bolsas. <p>3.2. Precisiones por atender del personal de limpieza en el servicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá cubrir el turno en perfecto estado de lucidez, es decir, que no se presentará a su trabajo desvelado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, si se presenta con alguno de estos síntomas, no se le permitirá la entrada, reportándolo de inmediato al personal designado por la Vocalía Ejecutiva de la Junta correspondiente, así como a la EMPRESA considerándose como falta computable y sujeto a las sanciones que procedan por parte del INSTITUTO. 2. El personal de la EMPRESA se deberá presentar, puntualmente a la hora señalada, debidamente uniformado, aseado e identificado. 3. Registrarse en las listas de asistencia proporcionada por la EMPRESA y plenamente identificado para prestar el servicio, mismas que serán anexadas en la factura de cobro por parte de la EMPRESA, mismas que formará parte de la poliza cheque del mes que corresponda. 4. Deberán permitir que los elementos de vigilancia revisen los paquetes que por su volumen pudieran contener equipo de cómputo o de administración (laptops, impresoras, grabadoras, video proyectores, micrófonos, radios de comunicación, etc.) 5. En días y horas no laborables quedará estrictamente prohibida la entrada del personal de la EMPRESA salvo aquellas que hayan sido autorizadas por la Vocalía Ejecutiva, que por necesidad de trabajo requieran entrar a las oficinas, deberán identificarse plenamente y deberán registrarse en el libro de registro correspondiente. 6. Por ningún motivo el personal de la EMPRESA establecerá pláticas o conversaciones prolongadas con el personal de la Junta correspondiente durante el servicio. 7. En todo momento el personal deberá portar su uniforme completo (pantalón, camisa) que la proporcionará la EMPRESA. <p>Queda prohibido al personal de limpieza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingerir e introducir bebidas embriagantes, drogas, fumar y practicar juegos de azar, etcétera, durante el servicio. 2. Usar familiaridades con los empleados, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. <p>Daños y perjuicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La EMPRESA se obliga a responder por los daños que su personal cause a los bienes propiedad del INSTITUTO, por lo que en este supuesto, la EMPRESA contará con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito y debidamente documentado le haga el INSTITUTO, para que realice las investigaciones que estime pertinentes, una vez concluido este plazo sin probar que no hubo negligencia de sus trabajadores, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o en su caso la reposición o pago total del bien. 2. El monto se deducirá de los saldos pendientes de pago que tuviere el INSTITUTO con la EMPRESA o en su defecto el informe que presente la misma, se analizará por el INSTITUTO, determinando si procede o no el cobro de los artículos en cuestión, para lo cual deberá informar la decisión por escrito, señalando que se exonera de responsabilidad alguna al proveedor o bien que del próximo pago se realizará el descuento correspondiente a valor de mercado. <p>3.3. Material para "el servicio integral de limpieza"</p>	<p>Si cumple</p>	
	<p>Si cumple</p>	

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN SA DE CV

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

3.3.1. Jarcería
Para el inicio de "EL SERVICIO", el licitante ganador, deberá suministrar un kit de materiales de jarcería que incluya al menos: PONER EL MATERIAL, y es responsabilidad del LICITANTE GANADOR el suministro de los mismos, así como el procedimiento para su uso, toda vez que cualquier daño causado a los bienes y/o personal de "EL INSTITUTO" por el mal uso y/o negligencia en los mismos será imputable al Proveedor Adjudicado.

3.3.2. Identificación de productos químicos
EL LICITANTE GANADOR deberá etiquetar e identificar cada uno de los garratones y/o atomizadores que contengan los productos químicos que sean proporcionados y utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" integrales de limpieza.
Queda prohibido utilizar envases de plástico destinados al transporte de bebidas para el consumo humano como: envases de agua purificada, refrescos, jugos o cualquier otro que sirva como recipiente del producto químico distinto a un garraón y/o atomizador, para productos químicos o de limpieza, el incumplimiento a esta disposición será motivo de penalización.

3.3.3. Periodicidad, cantidad y unidad de medida del SERVICIO y suministro de material de jarcería y requeridos para "los servicios".
Los servicios de limpieza para el inicio del SERVICIO, se realizarán en los siguientes domicilios:

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior, (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc. Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho La Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379 Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho La Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379 Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de la Paz, Mexicali Baja California, C.P. 21395
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	

3.3.4. Equipo y maquinaria por inmueble que se requiere para el servicio
El licitante adjudicado deberá contar con el equipo y maquinaria adecuados para llevar a cabo las actividades establecidas y programadas en los inmuebles, mismos que serán presentados en el inmueble para realizar el servicio correspondiente de conformidad con el cronograma de actividades. El uso de este equipo es responsabilidad exclusiva del personal del licitante.

3.4. Uniformes e identificaciones



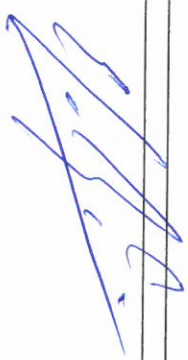


Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V.

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>3.4.1. Uniformes Será responsabilidad del licitante ganador dotar de uniformes a todo su personal, debiendo adjuntar en su propuesta técnica la descripción detallada y fotografía del uniforme que portará su personal. El "Proveedor" garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y nombre del "Proveedor", además de portar el gafete de identificación de empleado del "Proveedor". Adicionalmente el "Proveedor" deberá proporcionar a sus empleados lo siguiente: • Calzado de protección: zapatos de seguridad a la plantilla que realiza los trabajos en alturas. • Bata o camisolita manga corta • Playeras o camisa • Logotipo de la empresa bordado o impreso en la parte del frente de la bata, camisolita y de la playera o camisa. El PROVEEDOR suministrará el uniforme completo a sus empleados; la primera dotación se deberá entregar al inicio de servicio y deberá dotarlos cuando se perciba deterioro del mismo mínimo dos veces durante la contratación. Todo personal de la empresa deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deducivas que correspondan por concepto de inasistencia.</p>	Sí cumple	
<p>3.4.2. Equipo para llluvias El PROVEEDOR, en temporada de lluvia deberá dotar a su personal de: • Impermeables • Botas de Hule Al personal técnico en limpieza encargado del barrido y lavado de estacionamientos, banquetas y/o explanada.</p>	Sí cumple	
<p>3.4.3. Políticas de seguridad • Usar uniforme limpio y completo. • No usar huaraches, sandalias y chanca a efecto de evitar accidentes por lo que el personal cualquiera que sea su categoría que incumpla las políticas de seguridad será considerado como ausente y se aplicarán las deducivas que correspondan por concepto de inasistencia, descitas en el apartado correspondiente. • El "Proveedor" proporcionará a su personal, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del "Instituto", el cual está obligado a utilizar desde el inicio y durante la vigencia del contrato o en cualquier momento como son: "precaución piso mojado", "prohibido el paso", entre otros.</p>	Sí cumple	
<p>3.4.4. Identificaciones El PROVEEDOR ganador deberá mantener debidamente identificado a todo su personal mediante credencial que deberá cumplir con por lo menos los siguientes datos: • Logo y nombre de la empresa • Dirección de la empresa • Número de teléfono de la empresa • Nombre completo • Número de empleado • Número de seguridad social • Fecha de ingreso • Categoría y/o puesto • Fotografía • Firma de empleado • Sello de la empresa</p>	Sí cumple	
<p>3.5. Capacitación El PROVEEDOR ganador deberá prestar la asistencia técnica y capacitación necesaria a sus empleados para el adecuado uso de los materiales y equipos por ellos utilizados. Por lo que deberá brindar capacitación a toda la plantilla por lo menos una vez al año atendiendo a la matriz de capacitación que se describe a continuación.</p>	Sí cumple	
<p>3.5.1. Matriz de capacitación</p>	Sí cumple	

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Matriz de capacitación	
Competencias Generales	
PUESTO	Calidad en el Servicio
Supervisor Técnico en limpieza	Comunicación Efectiva
	Trabajo en Equipo
	Básicos de Seguridad
	Liderazgo
	Básica de Químicos
	Manejo de Desechos Orgánicos
	Rutina Básica de Limpieza de Oficinas
	Rutina Básica de Limpieza de Baños
	Limpieza de Mobiliario y equipo
	Lavado de Tapicería
	Método de Limpieza de cortinas
	Lavado enfriador y despachador de agua
	Recolección de basura y lavado de cesto
	Desarrado de Sanitarios
	Desarrado de Mingitorios
	Lavado de espejos vidrios y cristales
	Desarrado de Lavabos
	Manejo y uso del material de limpieza

3.5.2. Constancias de capacitación
La constancia es el documento que acredita la capacitación que recibe un trabajador como resultado de la aprobación de los cursos. En este sentido, el PROVEEDOR deberá exhibir a este Instituto las Constancias de la capacitación recibida por su personal técnico en limpieza y supervisores internos.




Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V.
ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple
19	Limpieza profunda de vidrios interiores de los edificios		
20	Limpieza de hornos de microondas y refrigeradores.		
21	Limpieza y desmanchado de sillas		
22	Limpieza de Bodega Estatal		
23	Apoyo en servicios generales "bajo requerimiento"		

- actividad diaria
- actividad quincenal
- actividad mensual
- actividad lunes, miércoles y viernes

Regado de plantas y Jardines, 2 veces por semana.
Se deberá proporcionar el servicio de limpieza solicitado, sin alterar la operación del personal.
No se deberá dejar utensilios (mechudos, trapeadores y cubetas) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento.
Mantener completamente limpio y en orden los espacios para guardar los utensilios de limpieza.
El supervisor, deberá verificar diariamente que los baños cuenten con el jabón líquido en los dispensadores, papel sanitario y papel para las manos cada vez que se requiera.
En caso de detección de fugas de agua y detector de accesos en baños, deberá reportarlo al responsable administrativo del inmueble en que se presten del servicio.
Colocar bolsas de plástico en cestos de basura las veces que sea necesario.

3.7. Frecuencia de limpieza de rutina y limpieza profunda
El PROVEEDOR que resulte adjudicado deberá cumplir con las frecuencias de limpieza de rutina, limpieza profunda y áreas de oportunidad desiertos conforme a las tablas A1.1 y A1.2, así como formato (cédula) descrita.

3.7.1. Supervisión

"EL SERVICIO" será supervisado por el personal que designe el "SUPERVISOR DEL CONTRATO".
"EL INSTITUTO" a través del "SUPERVISOR DEL CONTRATO", establecerá las actividades adicionales vía correo electrónico que requieren de "EL PROVEEDOR", en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso e) del presente numeral.
"EL PROVEEDOR" queda obligado durante la vigencia de la prestación de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde "EL SERVICIO" en los inmuebles señalados en el numeral 2.2.2 SERVICIOS del presente "Anexo Técnico".
Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensualmente de manera física o por correo electrónico al "SUPERVISOR DEL CONTRATO", el comprobante de las cuotas obrero-patronales, relacionando al personal asignado para "EL SERVICIO". En caso de no presentar la documentación, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
En este sentido, cada que "EL SERVICIO" cuente con un nuevo ingreso de personal, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el documento que avale el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 5 días hábiles posteriores a la contratación, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las Obligaciones Patronales. De no cumplir con lo mencionado, se aplicará la pena convencional correspondiente.
Derivado de lo anterior, "EL INSTITUTO" quedará en el entendido que el personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar inscrita ante el IMSS. En caso de que el personal designado por el "SUPERVISOR DEL CONTRATO" reciba una notificación con el comprobante emitido por el IMSS donde se haga constar el incumplimiento de las Obligaciones Patronales y que el personal no cuenta con el servicio médico (está dado de baja), "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la deduciva correspondiente. "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, ubicadas Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379, en días hábiles con horario de 09:00 a 17:00 horas, los reportes de "EL SERVICIO" dentro de los primeros 5 días hábiles del mes inmediato siguiente en que se realiza "EL SERVICIO". Para llevar a cabo la validación de los mismos, estos deberán contener lo establecido en el FORMATO DE MONITOREO DEL SERVICIO REALIZADO E INCLUIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLE del presente "Anexo Técnico". De no cumplir con el plazo establecido para la entrega, se aplicará la pena correspondiente.
"EL INSTITUTO" a través de "EL SUPERVISOR" del contrato será el responsable de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con "EL LICITANTE" ganador y coordinará su atención de forma inmediata.
Para la supervisión de las rutinas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad y limpieza profunda, se realizará mediante el formato que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor del proveedor y por "EL SUPERVISOR" y responsable asignado por "EL INSTITUTO" documento que servirá de base para la aplicación de las deducivas correspondientes.

Si cumple

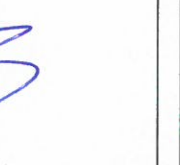
Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025. "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V**

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario




Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>4. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO</p> <p>EL PROVEEDOR garantizará que todo el personal que presta el servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto cuenta con edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo y estar protegido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p> <p>El PROVEEDOR deberá entregar al área responsable del servicio por prte de EL INSTITUTO de manera mensual la siguiente documentación, con el jeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social-IMSS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones Y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS del mes devengado y comprobante de pago d cuotas del mes anterior al del servicio proporcionado. 2. Cédula Bimestral de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales y Amortizaciones del bimestre devengado y comprobante de pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT correspondientes a bimestre vencido y conforme a su fecha límite de pago. <p>El PROVEEDOR deberá instruir a su personal a que guarde disciplina y orden en el trabajo, para mientras e encuentre dentro de las instalaciones, mantenga respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la convocante. Si el personal de EL PROVEEDOR incurriere en una falta de disciplina o respeto, EL PROVEEDOR podrá solicitar se sustituya esa persona de la plantilla amparada con el contrato ción del SERVICIO.</p> <p>El PROVEEDOR deberá contar con los procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura.</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>4.1. Condiciones sociales</p> <p>El PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad. 2. Queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento. 3. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual. 4. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral. <p>El PROVEEDOR tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física. 2. Imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como retener los pagos y salarios en las fechas correspondientes, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa. <p>En caso de no cumplir con las condiciones antes expuestas, se aplicará la pena convencional correspondiente mencionada en el apartado de PENAS CONVENCIONALES</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>4.2. Requisitos adicionales del licitante</p> <p>El LICITANTE deberá designar a por lo menos una persona que brindará Atención Personalizada a todo el personal técnicos en limpieza, persona que deberá resolver todas las dudas, quejas, inconformidades y sugerencias. Debiendo incluir como parte de su oferta técnica nombre, teléfono, correo electrónico y demás datos que considere necesarios para mantener constante comunicación</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>4.2.1. Cuidado y protección de los bienes:</p> <p>Es necesario que el proveedor documente y establezca indicaciones, métodos o procedimientos encaminados a evitar el daño al mobiliario o acabados de los inmuebles propiedad del INSTITUTO. Asimismo, el personal del proveedor asignado en cada inmueble deberá de reportar por escrito, todas aquellas anomalías, fallas o descomposturas que detecte en el inmueble con la debida oportunidad al responsable asignado por el INSTITUTO para tal efecto.</p>	<p>Sí cumple</p>	
<p>4.3. Documentación proporcionada al instituto</p> <p>4.3.1. Entregables</p> <p>El proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 2. Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones del INSTITUTO en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. 3. Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. 4. Formatos de recepción de materiales. 5. Estados de asistencia en cada centro de costo 	<p>Sí cumple</p>	

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

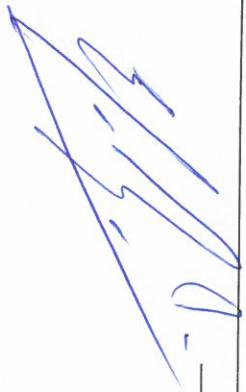
Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Cumple	Razones por las que No Cumple
EL PROVEEDOR estara obligado a entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO lo siguiente:			

No	Entregable	Plazo de entrega
1	Pago de la cuota obrero – patronal ante el IMSS, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso j) del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 17 días naturales del mes inmediato siguiente, en caso de ser día inhábil se entregará al día hábil laborable inmediato posterior.
2	Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca.	Al día hábil laborable siguiente del inicio de la vigencia del contrato durante la Reunión de Trabajo descrita en el presente "Anexo Técnico", se informarán los datos del supervisor del proveedor, quien brindará Atención Personalizada conforme se señala en el numeral 3.2 del presente anexo. Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se deberá entregar la bitácora de visitas del SUPERVISOR de la empresa.
3	Escrito mediante el cual garantizará que todo el personal contratado para la prestación del SERVICIO en los distintos inmuebles del INSTITUTO cuenta con la edad mínima establecida en la Ley del Federal del Trabajo y está inscrito en el IMSS, de conformidad con el numeral 3 del presente "Anexo Técnico", por correo electrónico.	Dentro de los 5 días hábiles laborales contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
4	Listas para el control de asistencia de su personal en todos los inmuebles en que se brindará el SERVICIO, de conformidad con el numeral 4.1.2 del presente "Anexo Técnico".	Dentro de los 5 días hábiles laborales a partir del inicio de la vigencia del contrato.

4.3.1.1. Revisión de entregables El SUPERVISOR del contrato notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.	Si cumple	
5. CONDICIONES CONTRACTUALES	Si cumple	
5.1. Condiciones de entrega de los Servicios	Si cumple	



01 Junta Distrital en el estado de Baja California
Vocalía del Secretario



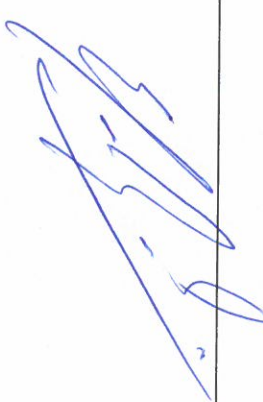

Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	DOMICILIO	Cumple	Razones por las que No Cumple
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior. (Planta baja y Planta alta)	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	Si cumple	
		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de oficinas, sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, perimetro exterior.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sábados de 8:00 a 13:00 durante periodos específicos de proceso electoral, consultas, etc.	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395		

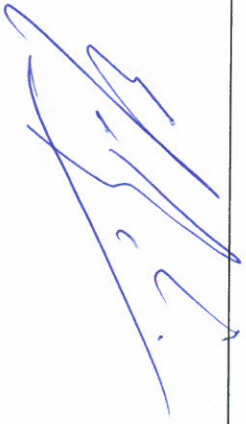


Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: **SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud del "INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio al "Proveedor" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para el "INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>EL INSTITUTO, a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que el PROVEEDOR designara al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de limpieza del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato el PROVEEDOR deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por el INSTITUTO Y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>EL LICITANTE adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>EL LICITANTE deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble del INSTITUTO en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor del PROVEEDOR Y del responsable designado por el INSTITUTO.</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura del PROVEEDOR por la prestación del servicio integral de limpieza</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>5.2.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones del INSTITUTO.</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal del PROVEEDOR hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>5.3.3. Suplencia y remplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal el PROVEEDOR tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia e entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 8 (ocho) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada el INSTITUTO podrá solicitar al PROVEEDOR el remplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez disciplina o por el incumplimiento del "Reglamento para el personal Externo" descrito en el numeral 2.2.5.</p>	<p>Si cumple</p>	
<p>5.2.4. Vigencia de la contratación</p> <p>La vigencia de la contratación será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p>	<p>Si cumple</p>	



Acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-INE-JDE01-BC-001/2025, "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **SERVICIOS GOLD & GREEN S.A DE C.V**
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

5.5. Condiciones de pago

PARTIDA	JUNTA	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES		
1	01 Junta Distrital Ejecutiva	1 persona, sin material incluido para la limpieza general de sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, exterior, (Planta Baja y Planta alta)	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sabados de 8:00 a 13:00 durante periodos especificos de proceso electoral, consultas, etc.				Si cumple	
SUBTOTAL IVA (8%) o (16%)		1 persona, sin material incluido para la limpieza general de sanitarios, áreas comunes, estacionamiento, exterior.		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Sabados de 8:00 a 13:00 durante periodos especificos de proceso electoral, consultas, etc.				
TOTAL								

5.2.1. Número de exhibiciones

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables, y previa validación del Administrador del contrato quien se auxilará por el Enlace Administrativo.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Lic. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo

Lic. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario

Lic. Gilberto Manq Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JDE01-BC-001/2025
Servicio de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral de Baja California
ANEXO 3 Evaluación Económica
Fecha: 27 de febrero del 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EMPRESA 1, LEONARDO FLORES GUZMAN		EMPRESA 2, SERVICIOS GOLD AGREEN S.A. DE C.V.		EMPRESA 3	
	UNIDAD	PERSONAS REQUERIDAS	HORARIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS MENSUAL	IMPORTE TOTAL POR 10 MESES
1	Junta Distrital Ejecutiva 01	1 persona	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 durante periodo ejecutivo de proceso electoral, contínuo.	\$21,660.00	\$216,600.00	\$21,500.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00
	JDE 01 Módulos 020151	1 persona	JDE 01 Módulo 020151 Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 durante periodo ejecutivo de proceso electoral, contínuo.	\$21,980.00	\$219,800.00	\$21,500.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00
	JDE 01 Módulos 020152	1 persona	JDE 01 Módulo 020152 Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas, durante periodo ejecutivo de proceso electoral, contínuo.	\$21,660.00	\$216,600.00	\$21,500.00	\$215,000.00	\$0.00	\$0.00
			Subtotal partida 1 entre de IVA	\$65,300.00	\$653,000.00	\$64,500.00	\$645,000.00	\$0.00	\$0.00
			IVA EMPRESA 1, 8%; IVA EMPRESA 2 16%	\$5,203.20	\$52,032.00	\$10,320.00	\$103,200.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL	\$70,503.20	\$707,432.00	\$74,820.00	\$748,200.00	\$0.00	\$0.00

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen (Salvo los casos indicados en la rectificación por error de cálculo)
3) Las cantidades ofrecidas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

5.2 Criterio de evaluación económica
En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 de "EL REGLAMENTO" en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de "LAS PROBABILIDADES" la Oficina Distrital Ejecutiva, a través de los Vocales Ejecutivos o Secretario de la misma, evaluarán económicamente mediante el mecanismo de evaluación binaria, al menos las 3 (tres) las propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas conformes, se evaluarán las que las superen en el precio, hasta encontrar una propuesta que haga cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria. Unicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gan. Total (Sumatoria del Precio Unitario Mensual incluyendo IVA por servicio según cada elemento) y el Gan. Total por los 10 meses de IVA incluido en el precio. El precio de cada elemento se establecerá de acuerdo al Beneficio que establece el Decreto de estimados precios según toda vez no, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Lic. Efraim Morales, de la Cruz
Vocal Ejecutivo

Lic. Jorge Carlos Sánchez Guerrero
Vocal Ejecutivo

Lic. Gilberto Mejía Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores



Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-JDE01-BC-001/2025

Servicio de Limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral de Baja California

Fecha: 27 de febrero del 2025

ANEXO 5: Análisis de Precios no Aceptables según Investigación de mercado

PARTIDA	DESCRIPCION	EMPRESA 1 "LEONARDO FLORES GUZMAN"			EMPRESA 2 LAVADORES TÉCNICOS, SA DE C.V.			EMPRESA 3 GIGALARM DE MEXICO		
		COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS
1	JUNTA									
	Personal Escrutadoras	1 persona	\$747.50	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00
	JCE 01 Módulo 020151	1 persona	\$747.50	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00
	JCE 01 Módulo 020152	1 persona	\$747.50	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00	\$23,482.00
	Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)									
	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de IVA)									
			\$726,570.00	\$799,227.00						

Servidores Públicos

El presente documento está firmado por el Lic. Efran Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y el Lic. José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California.

Políticas Básicas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Electoral

Artículo 66:

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntaje y porcentajes y cuando, el cálculo de los precios convenientes solo se realice cuando se utilice el criterio de evaluación bursario y se efectúe de acuerdo al siguiente artículo 43, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es susceptible para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica de los proveedores de los siguientes procesos:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

Cuando se evalúen los precios no aceptables en un proceso de licitación pública, se deberá contar con al menos tres propuestas aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación bursario y con al menos tres propuestas que hayan obtenido el total de puntos esperadas para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes al momento de evaluar la oferta económica de los proveedores de los siguientes procesos:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A los caracteres resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 78: Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá incluir el precio ofertado por el licitante e impuesto al Valor Agregado y solo se considerará el precio neto ofertado.

Servicio de Limpieza para los inmuebles donde se ubican la 01 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral de Baja California

ANEXO 6 Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnica, que resultó susceptible de evaluarse económicamente

Fecha: 27 de febrero de 2025

Licitante Adjudicado	Partidas que gana	Importe total por partida mensual con IVA	Importe total por meses por partida con IVA	Legenda
LEONARDO FLORES GUZMAN	1	\$70,243.20	\$702,432.00	El licitante adjudicado cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y de las proposiciones económicas, es que le presenta el precio más bajo, asimismo, el importe presenta se considera aceptable según el análisis de precios (segundo párrafo del artículo 43 del RAG).
TOTAL	9	\$70,243.20	\$702,432.00	

Lic. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo

Lic. José Marcos Sánchez Guerrero
Vocal Suplente

Lic. Gabino Mijólk Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores